SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante. Guatavita, Cundinamarca, agosto (2) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 137

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2021-0028-00.
CLASE:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL OSPINA Y OTROS
DEMANDADO:	HEREDEROS DE MARCOS CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Requerir al apoderado de la parte actora para que allegue a esta cusa el Certificado ordinario de Instrumentos del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-406359.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA– CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 9 de agosto de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 28 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078da2f93acd69df39f4607636818b8833fa078533b9b94c6e4ab6d155cc4de4**
Documento generado en 06/08/2021 08:28:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica